

CARTA DE ENTENDIMIENTO DE COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LA ALIANZA ESTRATÉGICA

Consta en el presente documento la Carta de Entendimiento de Cooperación y Participación que suscriben:



Roger Wilder Beuzeville Zumaeta, de nacionalidad Peruana, identificado con D.N.I. 05224326, de ocupación Gerente General; quien procede en representación de Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana, en calidad de representante legal.



2. Pedro Santos Mondragón, de nacionalidad Peruana, identificado con D.N.I. 01048343, de ocupación Presidente del Consejo de Administración; quien procede en representación de Cooperativa de Servicios Múltiples ADISA NARANJOS, en calidad de representante legal.



3. Lander Villanueva Rengifo, de nacionalidad Peruana, identificado con D.N.I. 43020341, de ocupación Presidente del Consejo de Administración; quien procede en representación de Cooperativa Agraria El Gran Saposo Ltda., en calidad de representante legal.

4. Manuela Antonia Reátegui Cabrera, de nacionalidad Peruana, identificada con D.N.I. 10060870, de ocupación Directora; quien procede en representación de Instituto de Educación Superior Tecnológico Público El Dorado, en calidad de representante legal.

5. Anibal Quinteros García, de nacionalidad Peruana, identificado con D.N.I. 01130958, de ocupación Rector, representante Legal de la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto.



Con el objeto de conformar la Alianza Estratégica que garantice la ejecución del proyecto de investigación estratégica titulado **“Biofertilización y bioprotección de plantas clonales de café (*Coffea arabica*) con micorrizas arbusculares en la región de San Martín”**, en los términos y condiciones de cooperación y participación siguientes:

Artículo 1º Participación y Responsabilidad

Los miembros de la Alianza Estratégica participarán aportando recursos monetarios y no monetarios para las actividades del proyecto, en la proporción siguiente:



Nombre de la entidad	Aporte monetario (S/.)	Aporte no monetario (valorado en S/.)*
1. Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana	0.00	481,700.00
2. Cooperativa de Servicios Múltiples ADISA	0.00	46,800.00
3. Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto	0.00	64400.00
4. Cooperativa Agraria El Gran Saposoa	0.00	38,000.00
5. Instituto de Educación Superior Tecnológico Pública El Dorado	0.00	43,600.00

* Incluye haberes, bienes y activos aportados por la entidad

Los aportes de profesionales individuales, en calidad de personas naturales, se comprometen a participar de las actividades del proyecto, con la siguiente contribución:

Nombre del profesional	Entidad donde labora actualmente	Servicio de colaboración
1. Luis Alberto Arévalo López	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana	Coordinador y gestión del Proyecto
2. Geomar Vallejos Torres	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana	Investigador Principal - Proyectista
2. Ángel Martín Rodríguez del Castillo	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana	Manejo del material genético del café
3. Carlos Rengifo Saavedra	Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto	Colecta y análisis de suelos de fincas de café
4. Pedro Santos Mondragón	Cooperativa de Servicios Múltiples ADISA NARANJOS	Identificación de plantas matrices de café
5. Hildebrando Pereira Cárdenas	Cooperativa Agraria El Gran Saposoa	Identificación de plantas matrices de café
6. Marlith Schrader Sánchez	Instituto de Educación Superior Tecnológico Pública El Dorado	Manejo de plántones clonales de café

Artículo 2° Órganos Ejecutivos de la alianza estratégica

Para los efectos del objeto de la presente Carta de Entendimiento, los órganos ejecutivos de la Alianza Estratégica serán el Coordinador General y el Coordinador Técnico del proyecto presentados por la Entidad Ejecutora.

El Coordinador General del proyecto tendrá las facultades siguientes:

1. Ser responsable ante el PNIA de la gestión del proyecto y de los reportes de los avances físicos y financieros
 2. Mantener informado, en forma periódica, a los miembros de la alianza estratégica de los avances en la ejecución del proyecto.
- Representar a la Alianza Estratégica ante toda clase de autoridades, personas naturales y jurídicas.

El Coordinador General así como los profesionales del equipo técnico del proyecto tendrá las facultades siguientes:

1. Garantizar la calidad técnica de las acciones del proyecto.
2. Ser responsable ante el PNIA de los informes de avances de los resultados experimentales.
3. Ser responsable de los informes científicos y técnicos y de los artículos científicos que el proyecto genere.
4. Representar a la Alianza Estratégica en las reuniones científico técnicas, tanto nacionales como internacionales.

Artículo 3° Representante Legal

El representante legal común ante el **PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA PNIA** será el actual representante legal de la Entidad Proponente Roger Wilder Beuzeville Zumaeta, identificado con D.N.I. 05224326.

Artículo 4° Vigencia de la Carta de Entendimiento de Cooperación y Participación

La duración de la cooperación y participación que se establece en la presente carta de entendimiento, estará limitada al plazo que dure la ejecución del proyecto de investigación estratégica titulado **"Biofertilización y bioprotección de plantas clonales de café (*Coffea arabica*) con micorrizas arbusculares en la región de San Martín"**, manteniéndose vigentes las garantías que se indican en el contrato principal con el **PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA PNIA**.

Artículo 5° Sobre los equipos adquiridos y las inversiones realizadas durante la ejecución del proyecto

Los miembros de la alianza estratégica, deberán estar informados de los equipos adquiridos y de las obras físicas menores que se han realizado con los recursos monetarios aportados por el PNIA y las entidades de la alianza estratégica y haber opinado favorablemente sobre la propiedad de los mismos al culminar la ejecución del proyecto. Durante la negociación con el PNIA se establecerá, mediante acuerdo, qué bienes quedarán en propiedad de cada entidad.

Nombre del equipo, materiales e insumos	Entidad donde se instalará el equipo	Entidad donde quedará el equipo al finalizar el proyecto
Balanza gramera, tamices, centrífuga, Destilador de agua, kit de materiales y reactivos	IIAP-SAN MARTÍN	IIAP-SAN MARTÍN
Estereoscopio binocular, microscopio binocular, autoclave, centrífuga	IIAP-SAN MARTÍN	IIAP-SAN MARTÍN
Invernaderos, vivero, parcelas experimentales, plantones clonales	IIAP-SAN MARTÍN	IIAP-SAN MARTÍN
Computadora portátil	IIAP-SAN MARTÍN	UNSM
Máquina cultivadora	IIAP-SAN MARTÍN	CAC. ADISA
Cámara digital e impresora	IIAP-SAN MARTÍN	IESPTED
Una parcela de experimentación	IIAP-SAN MARTÍN	CAC. GRAN SAPOSOA

Artículo 6° Participación en los resultados de la investigación

Las personas jurídicas y naturales firmantes de esta carta de entendimiento, se comprometen a respetar el carácter de bien público de la información científica y técnica generada, y establecen respetar los derechos de autoría de los investigadores principales de cada uno de las publicaciones que se puedan generar, debiendo citarse los créditos de colaboración de los investigadores asociados y el reconocimiento de las entidades conforantes de la alianza estratégica.

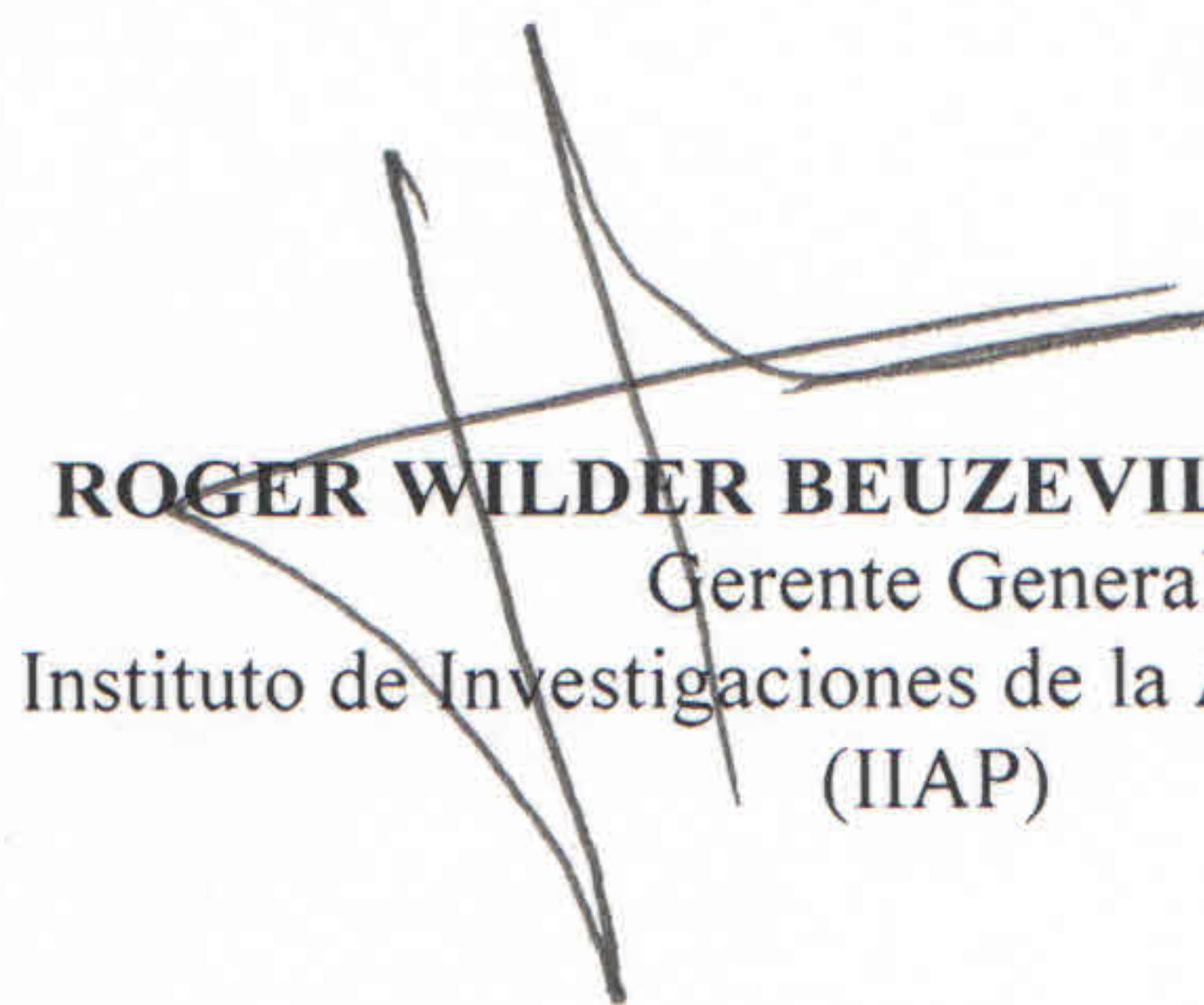
La propiedad intelectual que eventualmente generen los resultados de la investigación, deberá ser registrada a nombre de IIAP según acuerdo mutuo entre los miembros de la Alianza Estratégica. En caso que la utilización de los derechos de propiedad intelectual genere regalías, las instituciones firmantes se comprometen a considerar al PNIA como uno de los beneficiarios de dichas regalías en un porcentaje no menor al 5% de las regalías efectivamente recibidas. El PNIA utilizará dichas regalías para la constitución de un fondo

revolvente para incrementar el financiamiento de futuros proyectos de investigación estratégica agraria.

Artículo 7° Controversias

Las partes acuerdan que cualquier dificultad o controversia que se genere a consecuencia del documento que se suscribe serán resueltas por mutuo acuerdo entre los representantes de cada entidad y de los profesionales en su condición de personas naturales.

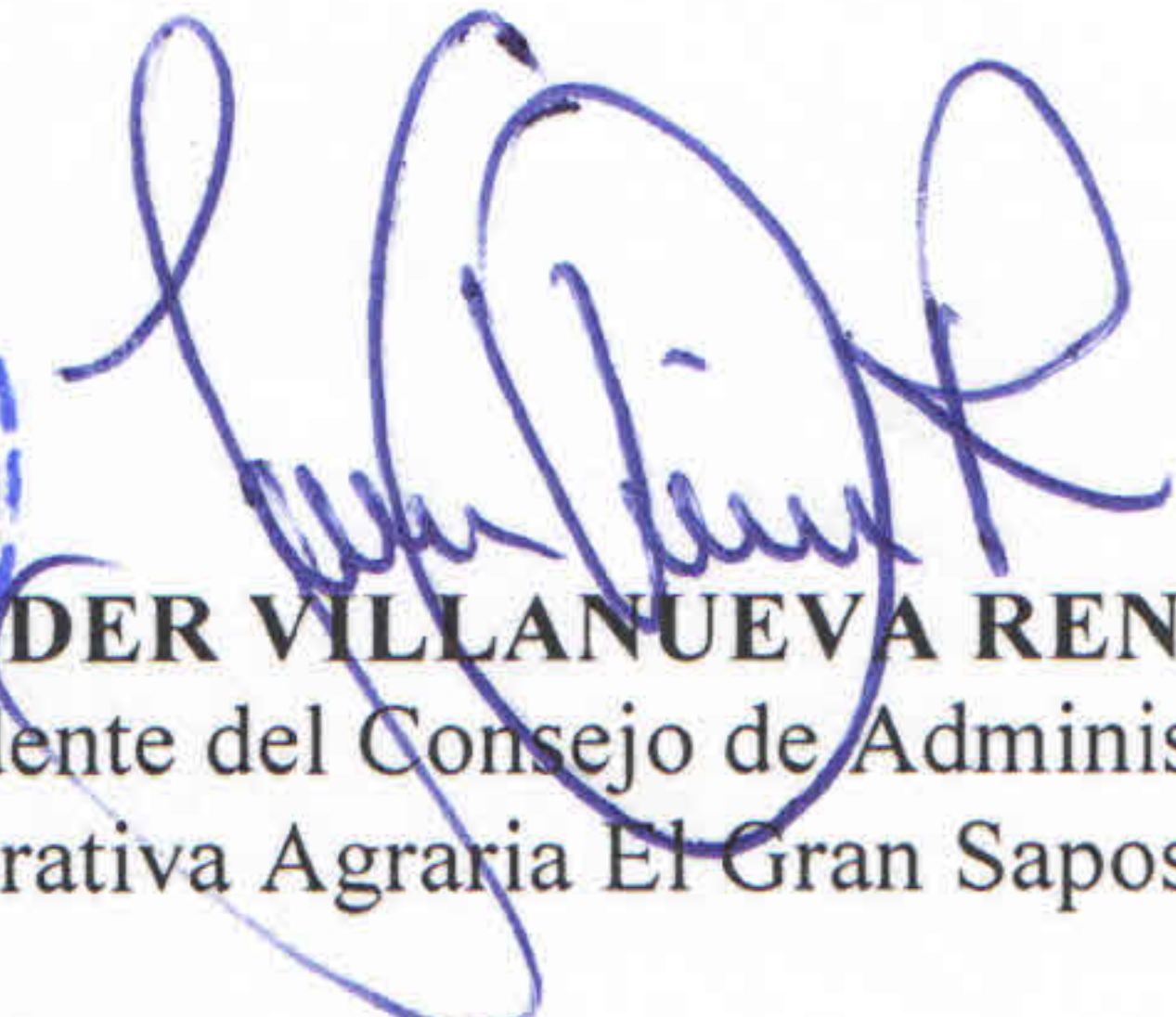
Firmando el presente en señal de conformidad en cinco (05) ejemplares originales, el ~~19~~ de diciembre de 2015.


ROGER WILDER BEUZEVILLE ZUMAETA
Gerente General
Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana
(IIAP)

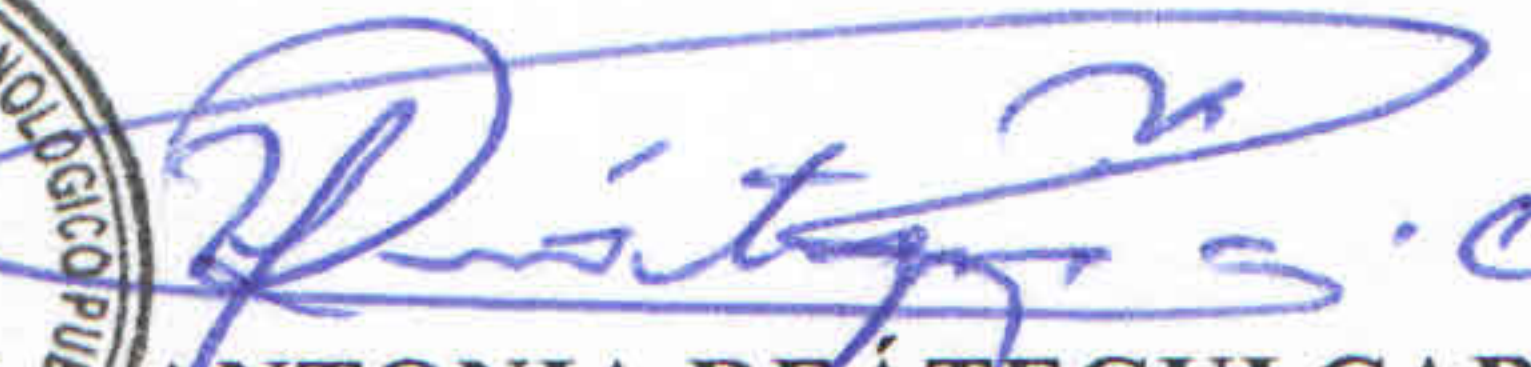



PEDRO SANTOS MONDRAGÓN
Presidente del Consejo de Administración
Cooperativa de Servicios Múltiples
ADISA NARANJOS

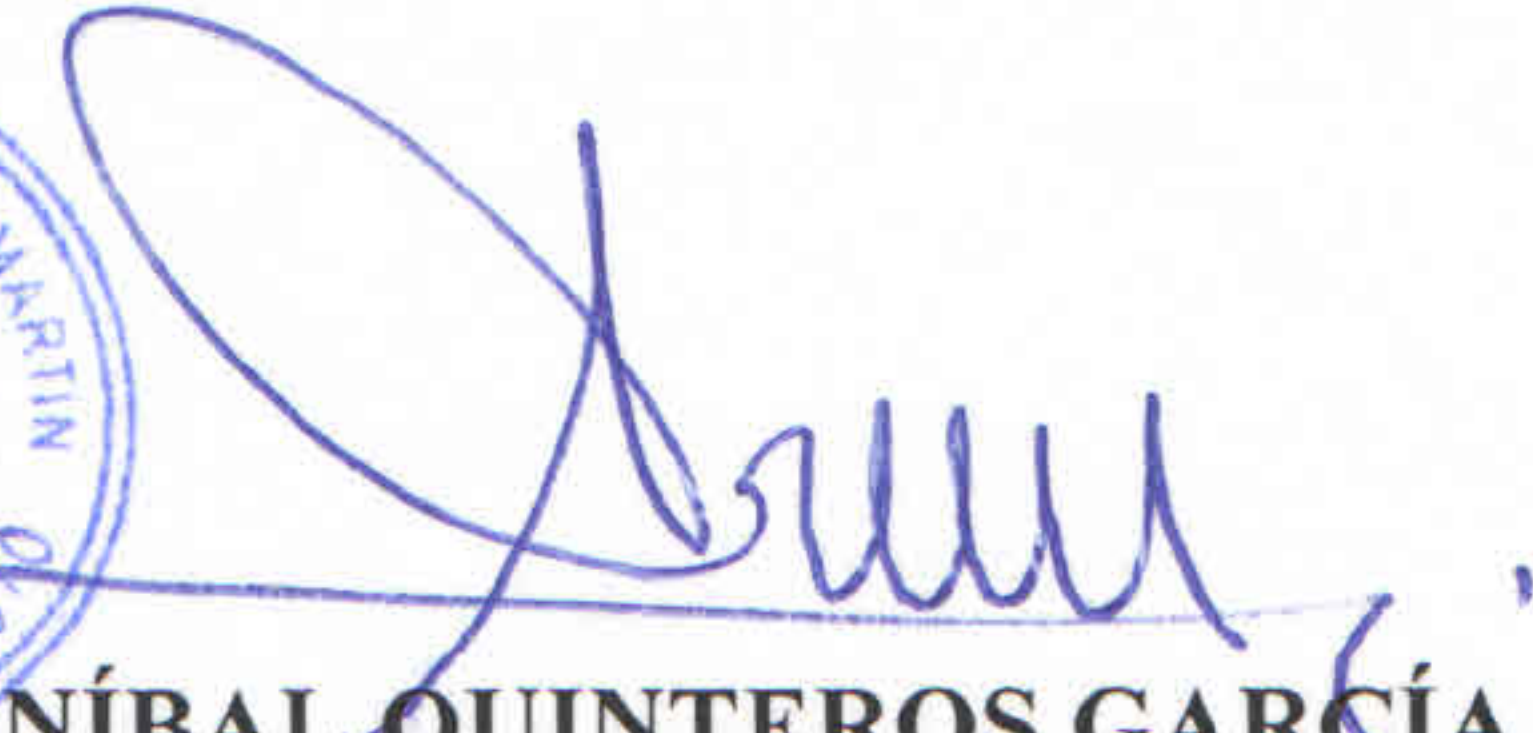



LANDER VILLANUEVA RENGIFO
Presidente del Consejo de Administración
Cooperativa Agraria El Gran Saposo Ltda




MANUEL ANTONIA REATEGUI CABRERA
Directora
Instituto de Educación superior
Tecnológico Público El Dorado




ANÍBAL QUINTEROS GARCÍA
Rector
Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto

